



DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JUNIO DE 2017

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 6 de abril de 2017, se aprobó la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN MEDIANTE CONCURSO/OPOSICIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE MONITORES/AS DE ACTIVIDADES JUVENILES QUE SE ENCARGARÁN DEL AULA DE CAPACIDADES DIFERENTES, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Realizado el proceso selectivo y vista la propuesta de relación de aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador.

Ante la urgencia surgida consistente en el inicio inminente de las actividades del Campamento Urbano y la consiguiente necesidad de disponer de monitores que presten el servicio, como regula el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público al disponer que: *"Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante"*.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría de 6 de abril de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2015, tras un breve debate, por unanimidad, **ACUERDA**

PRIMERO.- Avocar la resolución del presente expediente, ya que las atribuciones para esta competencia se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local, y se cumplen los requisitos del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, siendo la siguiente y quedando incluidos en la bolsa de trabajo para la contratación de monitores/as de **ACTIVIDADES JUVENILES QUE SE ENCARGARÁN DEL AULA DE CAPACIDADES DIFERENTES**, del tenor literal y por el orden que a continuación resulta:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	TOTAL
1	DORADO CAÑADILLA, MACARENA	23,62
2	TENDERO TAPIAL, ESTHER	21,92
3	RODRÍGUEZ AMORES, M ^a IZASKUN	21,01
4	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, CONSTANCIO	19,47
5	VAQUERO PALMERO, ANA MARÍA	16,38



TERCERO.- *Notificar a los interesados su inclusión dentro de la bolsa de trabajo a los efectos oportunos a través de la web municipal, quedando excluidas de la bolsa a aquellos candidatos que no figuran en la anterior relación.*

En Madridejos, en la fecha indicada al margen.

El Alcalde,
Fdo.: José Antonio Contreras Nieves

Ante mi, el Secretario,
Fdo.: Víctor Manuel Gómez López

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FECHA DE FIRMA: 30/06/2017
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583

PUERTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C21832180B7E6F4F4385